

COPIA
IDT

A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 02-08-2017 10:18:24

Al Com. de Asesoría Cite Este Nr.:2017IE1219 O 1 Fol:2 Anex:4

ORIGEN: Origen: Sd:29 - ASESOR DE CONTROL INTERNO/ROJAS DEVI/
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/DUARTE GARCIA JOSE ANDR
ASUNTO: Asunto: SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO
OBS: Obs.:

MEMORANDO

14001

Bogotá, D.C.,

PARA: José Andrés Duarte García
Director General

DE: Asesor de Control Interno.

ASUNTO: Seguimiento Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable - Directiva 007 de 2016

La Directiva 007 del 7 de junio 2016, expedida por el señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C., estableció los lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital.

El punto 5 de la citada Directiva establece “*El jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas*”

En observancia de lo anterior, la Asesoría de Control Interno llevó a cabo en el mes julio de 2017 el segundo seguimiento trimestral correspondiente al periodo comprendido entre el 03 de abril al 30 de junio de 2017, con los siguientes resultados:

1. Con corte al 30 de junio de 2017, de las catorce (14) actividades establecidas en el plan de acción, su ejecución se resume de la siguiente manera: tres (3) al 100%, una (1) al 90%, una (1) al 80%, una (1) al 70%, una (1) al 50%, una (1) al 30% y una (1) al 22,22%.

De lo anterior se establece un porcentaje promedio de ejecución del 45,86%; aclarando que las restantes cinco (5) actividades están programadas para ser ejecutadas con posterioridad al 30 de junio de 2017.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

JB
02/08/17
10:24 am.

Recibido
DGC
02.08.17
10:45

ME



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

2. Durante el segundo trimestre de 2017 y de acuerdo a la información reportada por la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario y verificada por la Asesoría de Control Interno, se realizaron las siguientes acciones:

a) La actividad 1 se encuentra cerrada a la fecha de seguimiento, con un cumplimiento del 100,0%.

b) Se ejecutó la actividad 2, que consistió en la divulgación y socialización del plan de acción de las NICSP a todos los funcionarios a través del correo institucional el día 17 de abril de 2017, cumpliendo en un 100,0% la actividad.

c) De la actividad 3, se programaron nueve (9) capacitaciones, de las cuales a la fecha se han realizado dos (2), que corresponden a un seminario NICSP- PRKER llevado a cabo por la Contaduría General de la Nación el 22/06/2017 y una socialización acerca de las NICSP dirigida a la Asesoría de Control Interno el 28/06/2017; el avance de esta actividad es del 22,2%.

d) Con relación a la actividad 4, la Secretaría Distrital de Hacienda efectuó visita al IDT el 01/03/2017, en donde hizo recomendaciones generales respecto a la incorporación de políticas y procedimientos contables con base en la revisión del balance con corte al 32/12/2016 e indicando que el plan de acción se actualizó teniendo en cuenta la ampliación del plazo que dio la Contaduría General de la Nación. Por lo tanto, teniendo en cuenta que esta pendiente una segunda visita por parte de la SDH el avance es del 50,0%.

e) De la actividad numeral 5, se realizó la revisión e implementación y desarrollo de los sistemas de información para la aplicación del nuevo marco normativo, capacitación y parametrización del SI CAPITAL, LIMAY, NICSP, SAE/SAI y el proceso de implementación, planeación, cronograma y ejecución de PERNO. Dichas actividades muestran tan solo un avance del 30,0%, situación que preocupa debido a que se tiene como fecha de terminación de la misma el 30/09/2017 y que a partir del 01/01/2018 se debe dar aplicación al nuevo marco normativo contable.

f) De la actividad 6, se llevó a cabo la revisión, análisis y depuración de los rubros contables y el análisis respectivo con el fin de presentar saldos iniciales de las cuentas de inversiones y cuentas de orden, con un grado de avance del 70,0%. Teniendo en cuenta que la fecha de terminación de dicha actividad está programada para el 15/07/2017, se recomienda aunar esfuerzos para que al 01/01/2018 se cuente con saldos iniciales depurados y reales.

g) De la actividad 7, entre los meses de mayo y junio se efectuó la toma física de inventarios de los elementos que se encuentren a disposición, administración, custodia o manejo del IDT;



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

adicionalmente se hizo la conciliación entre el Almacén y Contabilidad de los elementos de consumo y de los devolutivos correspondientes al mes de junio de 2017. El grado de avance es del 80,0% quedando pendiente la legalización de la toma física de inventarios.

h) Con respecto a la actividad 8, se evidenció la existencia del Manual de Políticas Contables, con un avance del 90,0% quedando pendiente la aprobación correspondiente.

i) De la actividad 9, se realizó la actualización de seis (6) procedimientos conforme a las políticas contables definidas y en consideración al sistema integrado de gestión y el sistema documental contable del IDT, llegando a un 100,0% de cumplimiento.

Por lo anterior, se puede concluir que la ejecución del plan de acción con corte al 30 de junio de 2017, se ha venido realizando de acuerdo con lo programado, pero se recomienda estar pendiente de la ejecución al 100% de las actividades 4 y 5.

Para su conocimiento, se anexa el seguimiento realizado por la Asesoría de Control Interno en cuatro (4) folios.

Cordialmente,

RAÚL ROJAS DEVÍA
Asesor de Control Interno

Anexo: Cuatro (4) folios

Copia a: Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

Proyecto: José Vicente Peña. Contratista Asesoría de Control Interno. 28/07/2017

